

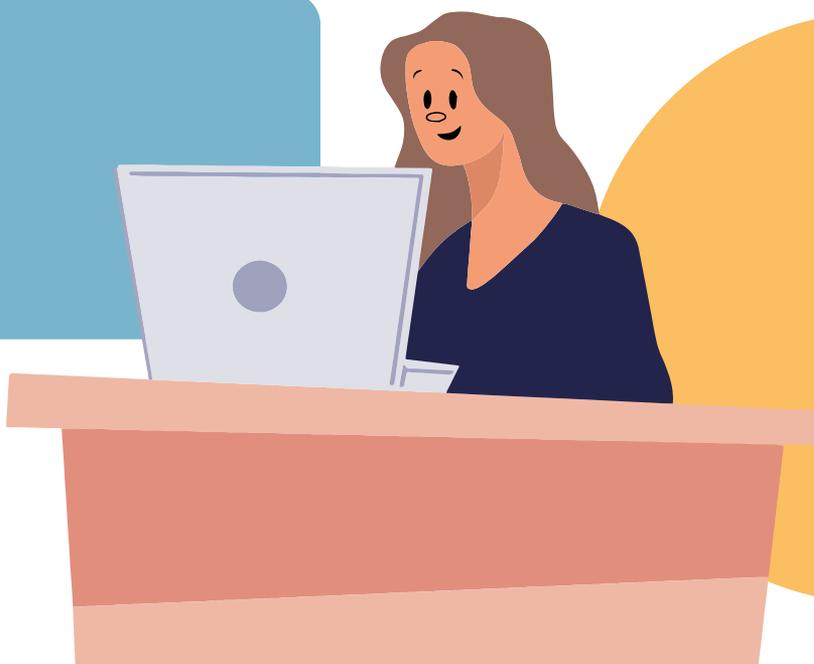
MATERIA PENAL JUVENIL



Unidad Penal Juvenil

La Defensa Pública brinda los servicios de asistencia jurídica especializada, de manera gratuita, a todas las personas menores de edad entre los 12 y hasta cumplir los 18 años, que son investigadas por un delito o contravención.

La Unidad Penal Juvenil, cuenta con un equipo de personas defensoras públicas ubicadas en diferentes zonas del país.



¿Cuándo puedes solicitar los servicios de la Defensa Pública Penal Juvenil?

A partir del inicio de la investigación, o desde que se te convoque por parte de la Fiscalía Penal Juvenil o alguna autoridad judicial, para informarte e identificarte sobre un proceso penal juvenil en tu contra.



Algunos derechos que tienen que respetarse en los procesos penales juveniles

- Privacidad
- Interés superior de la persona menor de edad
- Intervención mínima del Estado
- Confidencialidad
- Especialidad



Responsabilidad Penal Juvenil

¿La persona menor de edad es responsable de sus actos?

Sí, la ley establece que las personas menores de edad son **sujetos de derechos y obligaciones**.

Esto significa que, con un enfoque diferente a una persona adulta, se puede atribuir **responsabilidad penal** a la persona menor de edad que realice actos que estén prohibidos dentro de nuestro ordenamiento jurídico y sean sancionados.



¿Qué es el proceso penal juvenil?

Es el procedimiento judicial especializado para trámites de denuncias por delitos o contravenciones que se investigan contra personas menores de edad.

¿Cuáles son las fases de un proceso penal juvenil?

Fase preparatoria o de investigación:

Durante esta fase la fiscalía con ayuda del OIJ o la policía administrativa, realiza la investigación del hecho y busca las pruebas del mismo.

Fase de juicio:

En esta fase se convoca a las partes para realizar el juicio oral y privado, en el cual se determinará o no la participación de la persona menor de edad investigada en los hechos acusados y la sanción que recibirá en caso de ser responsable.

Fase de ejecución:

Es la fase en la que se realiza la ejecución o cumplimiento de la sanción impuesta a la persona menor de edad. Quien deberá cumplir bajo el apoyo y control del Juzgado de Ejecución de las sanciones penales juveniles y la Dirección General de Adaptación Social.



Algunas formas de solucionar el conflicto, sin realizar el juicio

Si usted es una niña, niño o adolescente y tiene un proceso penal juvenil, dependiendo del delito y otras circunstancias, puede valorar las siguientes soluciones:

Conciliación:

Es el derecho que tienen las personas involucradas en el conflicto de proponer a la persona juzgadora un arreglo pacífico sin necesidad de que se conozca en juicio. Ambas partes deben estar de acuerdo.

Suspensión del proceso a prueba:

Es la posibilidad que tiene la persona menor de edad con la asistencia de la Defensa Pública de proponer un plan reparador ante la persona juzgadora, quién resolverá la procedencia de la gestión, sin la necesidad de aceptar los hechos acusados ni ir a un juicio.

¿Qué es el procedimiento especial abreviado?

Es un proceso que se aplica en aquellos casos donde existe una alta probabilidad de que se dicte una sentencia condenatoria. La persona investigada puede renunciar al juicio y aceptar los hechos que se le acusan con el propósito de procurar una sanción más favorable que la que se impondría después de un juicio.

¿Cuáles son las posibles sanciones que una persona menor de edad puede enfrentar?

Sanciones socioeducativas:

- Amonestación y advertencia.
- Prestación de servicios a la comunidad.
- Reparación de los daños a la víctima.
- Libertad asistida.

Órdenes de orientación y supervisión:

- Domicilio fijo o cambiar de domicilio.
- Matricular en un centro educativo determinado.
- Eliminar la visita a bares o lugares de diversión determinados.
- No ingerir bebidas alcohólicas.
- Abandonar trato con algunas personas.
- Adquirir trabajo.

Sanciones privativas de libertad:

- Internamiento en un centro especializado.
- Internamiento domiciliario.
- Internamiento durante el tiempo libre.

¿Cuál es el plazo máximo que una persona sujeta a la ley de justicia penal juvenil, puede recibir como sanción privativa de libertad?

Edad	Sanción privativa de libertad en un centro especializado
De 12 hasta los 15 años	máximo 10 años
De 15 hasta los 18 años	máximo 15 años



¿Qué es Justicia Juvenil Restaurativa y en qué caso se aplica?

Es un procedimiento voluntario y participativo, para resolver conflictos jurídico penales de forma más cercana a las partes involucradas en un delito. Está enfocada en la reparación del daño causado, en las relaciones humanas dañadas y que valora los hechos y sentimientos de las partes.

A partir del diálogo, la persona ofensora asume su responsabilidad en la reparación del daño a la víctima y a la comunidad por medio de la aplicación de los institutos o sanciones del proceso penal juvenil, su finalidad es educativa, formadora, restaurativa, de rehabilitación, reinserción social y familiar de la persona menor de edad.



Contáctenos

Teléfono:

2211-9842

Correos electrónicos:

defensapublica_web@poder-judicial.go.cr

amonteroa@poder-judicial.go.cr

Página web:

[https://defensapublica.poder-judicial.go.cr/
index.php/asesoria-legal/penal-juvenil](https://defensapublica.poder-judicial.go.cr/index.php/asesoria-legal/penal-juvenil)

